

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018-2025-D-FIME

Bellavista, 25 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio Nº 008-2025-DEPIM-FIME/UNAC, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, remite la propuesta de los docentes que conformarán la Comisión de Nivelación de Ingresantes para el Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187.2 del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano: cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, según la misma norma estatutaria, en su Art. 187 numeral 187.22, se establece que una de las atribuciones del Decano es: emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 0006-2025-VRA/UNAC, de fecha 21 de febrero de 2025, se aprueba la “Directiva del Proceso de Evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante de Pregrado a la Universidad Nacional del Callao”;

Que, en la citada Directiva, se establece en el Ítem VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS: 6.3 ETAPA I: PLANIFICACIÓN, lo siguiente: “El Decano designa la Comisión de Evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante, a propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional”;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica ha enviado la propuesta de los docentes que conformarán la mencionada Comisión de Nivelación de Ingresantes para el Semestre Académico 2025-A, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR, la COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES para el Semestre Académico 2025-A**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME - UNAC, la cual está integrada como sigue:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA	Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri	Presidente
	Dr. Andrés Collante Huento	Secretario

2º. **PRECISAR**, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales, a través de su Comisión de Evaluación del Perfil y Nivelación de Ingresante, serán las responsables del proceso de nivelación, que tendrá como finalidad fortalecer las competencias, para que el ingresante se integre al contexto universitario y cumpla con los siguientes objetivos: 1) Fortalecer los conocimientos en ciencias, humanidades, cultura y manejo de TIC, necesarios para las competencias requeridas en la educación universitario, según lo establece en el ítem 6.2.1. Del Proceso de Nivelación del Ingresante, de la mencionada Directiva.

3º. **INDICAR**, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales, deberán elaborar su programación académica para el proceso de nivelación, según lo estipulado en el punto 6.2.2. de la mencionada Directiva.

4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Comisiones de Nivelación de Ingresantes del Semestre Académico 2025, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA



Bellavista 21 de Febrero del 2025.

OFICIO N° 008-2025-DEPIM-FIME/UNAC

Señor

Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN

DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Universidad Nacional del Callao

Presente. -

Asunto: PROPUESTA DE COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE
INGRESANTES, PARA EL SEMESTRE ACADEMICO
2025-A; MODALIDAD PRESENCIAL.

Ref.: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADEMICO N°
024-2023-VRA/UNAC- CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DEL
2023.
OFICIO N° 100-2025-D-FIME.

De mi especial consideración:

*Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en referencia al asunto y documento de la referencia, manifestarle que según **VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, ETAPA 1: PLANIFICACIÓN 1. El Decano designa la Comisión de Nivelación de Ingresantes para cada programa de estudios. 2.La Comisión de Nivelación de Ingresantes a partir de los resultados de admisión, formula un programa que incluye 2 o 3 áreas de nivelación, como matemáticas y comprensión lectora. Este programa debe ser aprobado por el Consejo de Facultad. A fin, que la Comisión de Nivelación de Ingresantes cumpla a la mayor brevedad con las responsabilidades establecidas en el punto VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, ETAPA 1: PLANIFICACIÓN 3.iii., de la indicada directiva; remitimos en líneas infra, propuesta de conformación de la COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2025-A.***

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA:

Nº	CODIGO	DOCENTES	CATEGORIA	D.E.	CARGO
1	1491	ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI	ASOCIADO	D.E.	PRESIDENTE
2	1505	ANDRES COLLANTE HUANTO,	ASOCIADO	T.C.	SECRETARIO

Lo que se remite a usted para conocimiento y su aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA


Dr. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA
DIRECTOR (e)

Adjunto:
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADEMICO N° 024-2023-VRA/UNAC-
CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

NADL/fccc
☐ Archivo